

Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com

Teléfono: 2793-8031



CONTRATO DE TRABAJO QUE CONSISTE EN ELABORACION DE COMIDAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL.

Nosotros Milton Noel Videa Valladares, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0715-1986-00800 en mi condición de Alcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" KARLA GUADALUPE IZAGUIRRE ZUNIGA ID# 0813-2004-00064 SOLVENCIA 193334 con domicilio en TEUPASENTI, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las clausulas siguientes: PRIMERA: EL CONTRATISTA declara que desea Contratar los servicios del contratado, para la elaboración de 157 platos de comida a L.70.00C/U para reuniones con maestros 11 almuerzos con refresco L.75.00 3 refrescos portátil. Anexa listados correspondiente, Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por EL CONTRATANTE. TERCERO: Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

tem	Descripción	Unidad	Precio Unitario	cantidad	Total a Pagar
CC	la elaboración de 157 platos de comida a L.70.00C/U para reunión con maestros, 11 con refresco a L.75.00 Y 3 portátiles L.20.00 C/U.	1		168	L.11,875.00
L					L 11,875.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L 11,875.00 (Once Mil Ochocientos Setenta Y Cinco lempiras exactos). Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el acordado o en su defecto al contar con la disponibilidad financiera QUINTA: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos estén dentro de la zona o sectores acordados. SEXTA: El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el dealde municipal. SEPTIMA: Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y alcalde municipal. SEPTIMA: comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los 30 días del mes de agosto del año 2023.

Milton New Videa Valladares

Alcalde Municipal

Karla Guadalupe Izaguirre
"CONTRATISTA"